



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**VALENCIA NÚMERO 11**

EDICTO

Doña María José Llorens López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 817 de 2010, a instancias de doña María Isabel Grau del Valle y otra, contra “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, y otros, en la que el día 29 de junio de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Valencia, a 29 de junio de 2011.

Dispongo: No procede la aclaración de la sentencia, conforme a lo expuesto en el fundamento jurídico anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 14 de julio de 2011.— La secretaria judicial (firmado).

(03/29.231/11)